

INVITACIÓN PRIVADA NO. 07 DE 2018
Acta de Evaluación Preliminar del Comité Evaluador

OBJETO: Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

Fecha: 11 de mayo de 2018.

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Siendo las 12:00 P.M. del día 11 de mayo de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. –ERU-, los miembros del comité técnico evaluador del mencionado proceso, para realizar la revisión de las propuestas presentadas.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

El comité técnico evaluador, del presente proceso está conformado por:

- Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra - Directora Gestión Contractual
- Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación
- Camilo Andrés Londoño – Director Comercial

ANTECEDENTES:

1. Que el 27 de abril de 2018 la Empresa, publicó el proyecto de Invitación Privada 07 de 2018, cuyo objeto es la Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.
2. Que el 07 de mayo de 2018, de acuerdo con el cronograma del proceso, se recibieron las propuestas dejando constancia de que se radicaron las siguientes:

Oferente	Fecha	No. paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la oferta	Valor de la oferta incluido IVA	Observaciones
Construval Ingeniera SAS	07/05/2018	Original, Una copia y CD	76	Seguros del Estado 14-44-101099467 folio 12	\$197.606.821	Se recibe sin foliación, se procedió hacer el mismo por la Empresa
Construcciones	07/05/2018	Original	13	No aporta	\$196.297.321	Se recibe sin foliación, se

GDM SAS						<p>procedió hacer el mismo por la Empresa. Se recibe un segundo sobre con documentos de la "propuesta Construcción de Cerramiento Predios ERU"</p>
---------	--	--	--	--	--	--

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR:

De acuerdo con la presentación de propuestas, entre los días 09 y 10 de mayo de 2018 se procedió a realizar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes, de acuerdo a los cuadros resumen adjuntos a la presente acta.

a. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la verificación preliminar de los requisitos habilitantes y de calificación se recomienda el rechazo de las siguientes propuestas:


- **Construval Ingeniera SAS** (Propuesta 1): La póliza No. 14-44-101099467 aportada no cumple con las especificaciones señaladas por los términos de referencia para la constitución de la póliza de seriedad de la Oferta:
Presentando el siguiente contenido: a) Tomador: Consorcio CYS 042 b) Asegurado y Beneficiario: Secretaría de Educación NIT. 899,999,061-9, c) Cuantía: \$1,003,610,617 d) Objeto a contratar:

Lo cual no corresponde a la oferta presentada, omitiendo presentar Garantía de seriedad para el presente proceso, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 2.9 de los términos de referencia.
- **Construcciones GDM SAS** (Propuesta 2): No hizo presentación de la póliza de seriedad de la Oferta de manera conjunta con la propuesta. configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 2.9 de los términos de referencia.

Por lo tanto, siendo estas dos (2) las únicas propuestas presentadas, se recomienda al ordenador del gasto la **declaratoria de desierto** de la Invitación Privado 07 de 2018, cuyo objeto es: *"Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos"*

En consecuencia, se suscribe la presente acta de Verificación y Evaluación preliminar del Comité, el día quince (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018).


LIZZETT NATHALYE GRIMALDO SIERRA
Directora Gestión Contractual


JUAN CARLOS MELO
Subgerente de Planeación y Administración de
Proyectos.


CAMILO ANDRÉS LONDOÑO
Director Comercial

Proyectó: Juliana Morales Morales - Contratista Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Fabián Chávez - Contratista Dirección de Gestión Contractual



REGIMEN PRIVADO- INVITACION PRIVADA No. 07 DE 2018

El objeto del presente proceso: Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 09 DE MAYO DE 2018

PROYECTO		PROYECTANTE
		CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S
	Requisitos	Folios
1	<p>Requisitos Habitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. EL ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda. (No aporta certificado de afiliación de pensión y salud).</p> <p>- Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior:- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</p> <p>- Personas Naturales: Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior:- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>	76
2	<p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</p> <p>- Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>	3 a 4
3	<p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</p> <p>- Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>	8 a 11

N/A

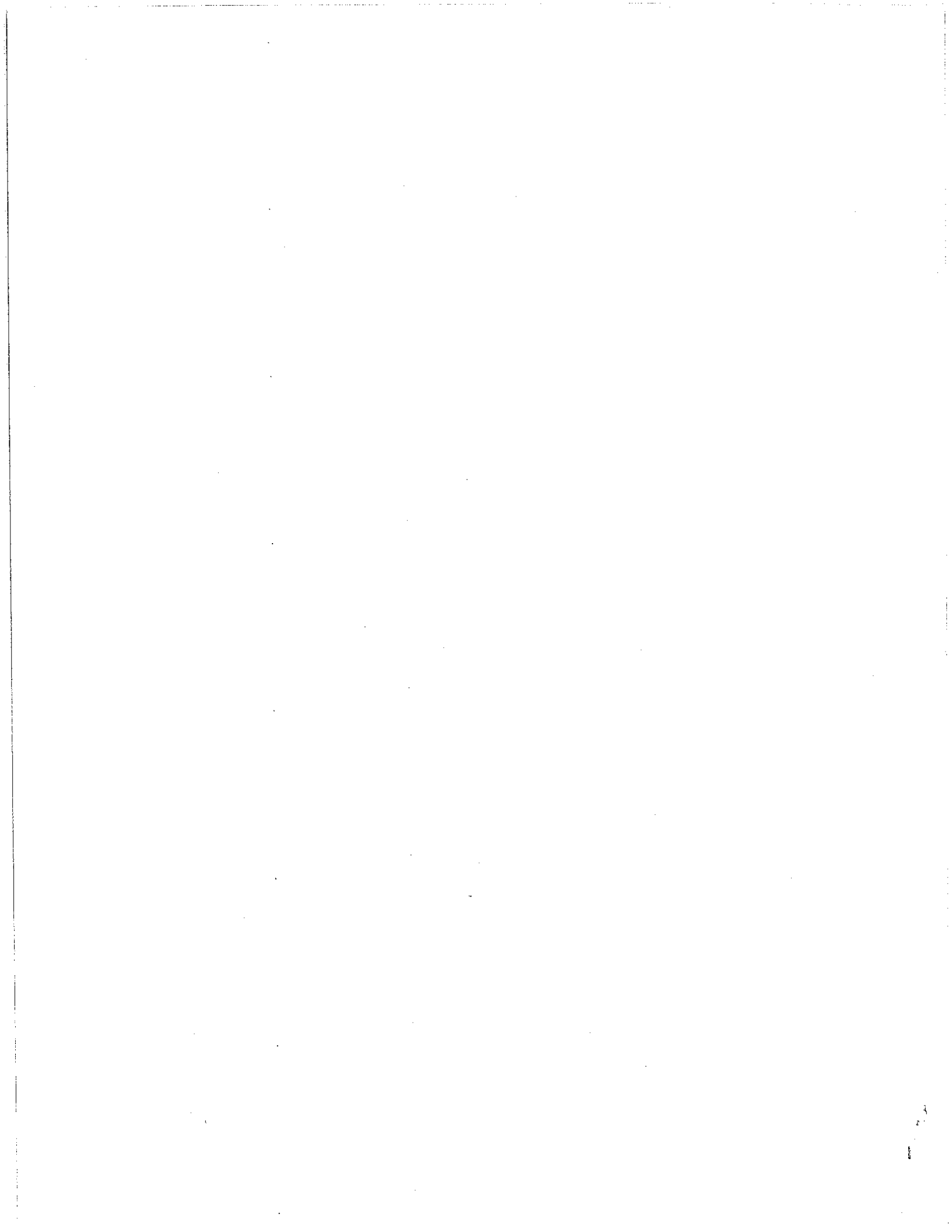
N/A

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		
<p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Patrimonio Autónomo Derivado FC- Carrera Decima la con NIT. 830.053.994-4, una garantía que asegure la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente exhibe que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>4 Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: Patrimonio Autónomo Derivado FC- Carrera Decima ., CON NIT. 830.053.994-4- El proponente, Persona Jurídica (razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente exhibe que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El/los nombre(s) debe(n) sealarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, VIGENCIA: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica, AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto de proceso a la que se presenta, FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente</p>	<p>12 a 15</p>	<p>NO CUMPLE, Presenta Póliza de garantía de seriedad del ofrecimiento No. 14-44-101099467 fecha de expedición 03 de mayo de 2018 Tomador Consorcio CYS 042, Asegurado y Beneficiario: Secretaría de Educación NIT. 899.999.061-9, Cuantía: \$1.003.610.617, Vigencia: 12-03-2018 al 12-06-2018, firmada por el tomador.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROponente V/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser ajeno al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>5 La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la expedida como fecha firme para presentar propuestas. En caso de prórroga de plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de corte.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><i>Nota: Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</i></p>	<p>16-32</p>	<p>CUMPLE: Presenta certificado de matrícula de persona jurídica de fecha 13 de abril de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, actividad económica No. 4112 Construcción de Edificios No Residenciales- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción- 4923 Transporte de carga por carretera- 4662 Comercio al por mayor de metales y productos metálicos. Matrícula No. 011866226 del 02 de febrero de 2009, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL V/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6 Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>33</p>	<p>CUMPLE Presenta RUT de la persona jurídica Construvial Ingeniería SAS identificada con el NIT 900264302-7, actividades 4112 (Construcción de edificios no residenciales), 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción), 4923 (Transporte de carga por carretera), de fecha 14 de agosto de 2017.</p>
<p>8 3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT- El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Hacienda de Bogotá.</p>	<p>34</p>	<p>CUMPLE: Presenta RIT de la persona jurídica Construvial Ingeniería SAS, actividades 4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción), 4112 (Construcción de edificios no residenciales), 4923 (Transporte de carga por carretera), 4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), de fecha 19 de diciembre de 2017.</p>

<p>9</p> <p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>35</p>	<p>CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 79.243.674</p>
<p>10</p> <p>BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de Construal Ingeniería SAS, código de verificación No. 900264302180511110629 La empresa verificó los antecedentes fiscales de Jaime Valbuena Alarcón, código de verificación No. 79243674180511110400</p>
<p>11</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SRI– VIGENTE. EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>Si el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso, y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes de Construal Ingeniería SAS, código de verificación No. 109684689 La empresa verificó los antecedentes de Jaime Valbuena Alarcón, código de verificación No. 109684854</p>
<p>12</p> <p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE: La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía con fecha 11-05-2018, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>13</p> <p>CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE: La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, Código de verificación No. 1987928</p>
<p>14</p> <p>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocero del Fideicomiso Voto Nacional.</p> <p>b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.</p> <p>c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente contenido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.</p> <p>f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.</p> <p>g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos o terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocero del Fideicomiso Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>RESULTADO PRELIMINAR</p>	<p></p>	<p>RECHAZADA</p>

FIRMA: LIZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró: Juliana Morales Morales - Contratista - DGC
Revisó: Fabián Chaves - Contratista - DGC



REGIMEN PRIVADO- INVITACION PRIVADA No. 07 DE 2018		VERIFICACION JURIDICA FECHA 09 DE MAYO DE 2018	
El objeto del presente proceso: Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.			
Requisitos		Folios	PROPONENTE
Requisitos Habilitantes Jurídicos		157	CONSTRUCCIONES GDM SAS
1	<p>Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p>		<p>CUMPLE; Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de BOGOTÁ D.C., se encuentra firmada por el señor German Diaquive, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.457.502.</p>
2	<p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según correspondiente. (No aplica certificado de afiliación de período de vigencia).</p> <p>Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la última fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior: En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario. Igualmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</p> <p>Personas Naturales: Titulados de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior: En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario. Igualmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>		<p>CUMPLE: Presenta Anexo 4 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 opción 2 pagos de EPS, Pensiones y parafiscales firmado por el señor German Diaquive.</p>
3	<p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</p> <p>• Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>	N/A	N/A

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</p> <p>El proponente deberá anejar a su propuesta, a favor del Patrimonio Autónomo Demosco FC - Carrera Decima con N° 830.053.994-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: BENEFICIARIO: Patrimonio Autónomo Demosco FC - Carrera Decima, CON NIT 830.053.994-4. El proponente, Persona Jurídica (Razón Social) que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>El caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Los nombres (debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, VIGENCIA: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica, ACEPTAR: El texto de la garantía deberá indicar recíprocamente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta. FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente.</p>		<p>NO CUMPLE, NO Póliza de garantía de seriedad del ofrecimiento</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE V/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>		<p>NO CUMPLE, NO presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL V/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anejar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que lo sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	
<p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>		<p>NO CUMPLE, NO presenta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>		<p>NO CUMPLE, NO presenta el Registro de Inscripción Tributaria</p>

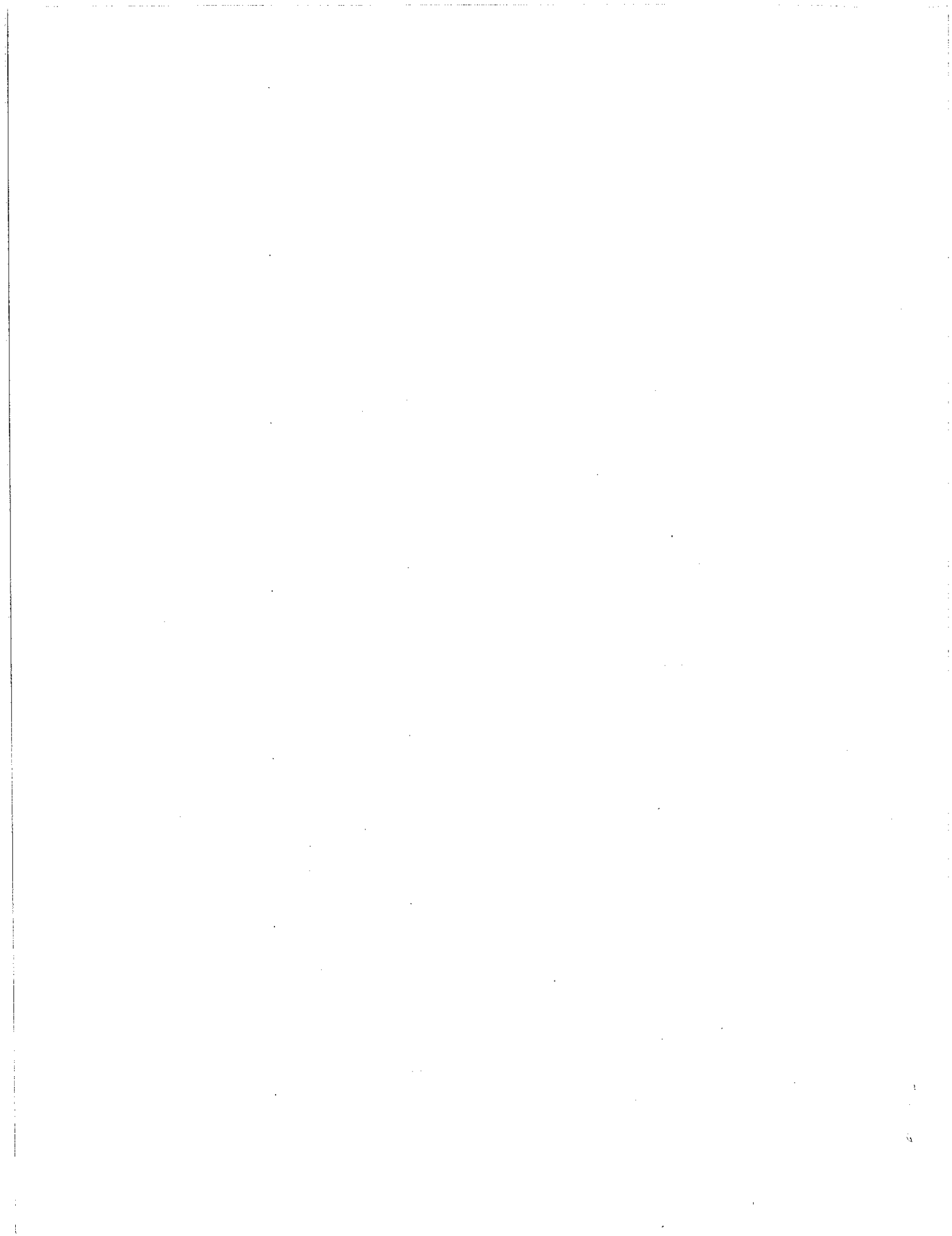
9	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>NO CUMPLE, NO adjunta copia de la Cédula de ciudadanía</p>
10	<p>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	<p>NO CUMPLE, NO se puede verificar por falta de documentos.</p>
11	<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CONVOCACIONES Y CROSS DE INTEGRIDAD SIN VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>NI el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	<p>NO CUMPLE, NO se puede verificar por falta de documentos.</p>
12	<p>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>	<p>NO CUMPLE, NO se puede verificar por falta de documentos.</p>
13	<p>CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>	<p>NO CUMPLE, NO se puede verificar por falta de documentos.</p>
14	<p>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal deberán aportar los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el consentimiento escrito de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, en el que se expresará la voluntad de participar en el presente proceso de conformidad con los términos de la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocero del Fiduciario Voto Nacional. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, en caso en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de invitación, para la suscripción del contrato deberán presentar al respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT, como consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal no podrán ejercer sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocero del Fiduciario Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, equiva a la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas naturales o jurídicas. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios que les faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. El documento en el que se expresa la voluntad de participar en el presente proceso de selección en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (s) que permitan demostrar la capacidad económica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que acrediten que tienen la representación y capacidad necesarias para cumplir las obligaciones asumidas derivadas de la propuesta y del contrato eventual. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que este integre o presente. En la aceptación de propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. 	<p>N/A</p>

RESULTADO PRELIMINAR

[Firma]

RECHAZADA

Firma: LIZETT GRIMALDO SIERRA - DIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL
 Revisó: Juliana Morales Morales - Comitatista - DGC
 Revisó: Fabian Chavez - Contratista - DGC



EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A continuación, se presenta la evaluación técnica para la **INVITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2018** - Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

REQUISITO	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIONES GDM S.A.S
El proponente deberá acreditar experiencia en construcción o mantenimientos, de mínimo cinco (5) años a partir de la constitución y funcionamiento de la persona jurídica.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO			
OFERENTE		CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIONES GDM S.A.S
Hidráulico	Profesional Técnico o Tecnólogo Hidráulico	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
	Experiencia específica: Debe tener certificado de al menos 3 Proyectos de instalación en sistemas de bombeo con el fin de garantizar la puesta en marcha de cuarto de Motobombas.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
	Participación mínima del 20% durante la ejecución del proyecto.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
Inspector Siso	Perfil: Tecnólogo	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
	Experiencia específica: Debe tener certificado de al menos 3 proyectos Relacionados con el cargo. Tiempo: Debe estar durante todas las actividades para garantizar los permisos de trabajo y el cumplimiento de todo lo relacionado con la Seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Participación mínima del 100% durante la ejecución del proyecto	CUMPLE	NO CUMPLE

FACTOR DE SELECCIÓN TÉCNICO 300 PUNTOS

PROPONENTES		CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S		CONSTRUCCIONES GDM S.A.S	
	Descripción	Certificación Adicional	Puntaje Total	Certificación Adicional	Puntaje Total
TÉCNICOS	El proponente que ofrezca un servicio de mantenimiento preventivo de las motobombas como servicio de garantía mínima de un año por medio de una certificación se le otorgará 300 puntos.	1	300	0	0

FACTOR DE SELECCIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 200 PUNTOS

PROPONENTES		CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S		CONSTRUCCIONES GDM S.A.S	
	Descripción	Certificación Adicional	Puntaje Total	Certificación Adicional	Puntaje Total
Certificación	Debe presentar una certificación adicional a los mínimos habilitantes requeridos, en los que se certifique que ha realizado actividades relacionadas a impermeabilizaciones y cuyo monto sea igual o superior a \$50.000.000.	1	100	0	0
	Debe presentar dos certificaciones de trabajos relacionadas con: reparaciones locativas, mantenimiento realizados en los últimos cinco (5) años.	2	100	0	0

FACTOR DE SELECCIÓN POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2018 - Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

CONDICION	INTERESADO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MAXIMO
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	100	100
A la propuesta que ofrezca ejecutar el contrato con el 100% de personal de nacionalidad Colombiana	CONSTRUCCIONES GDM S.A.S	0	0

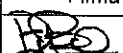

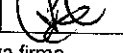
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA 400 PUNTOS

Se otorgará un puntaje máximo de 400 puntos a la propuesta que presente el menor valor de acuerdo a la siguiente tabla:

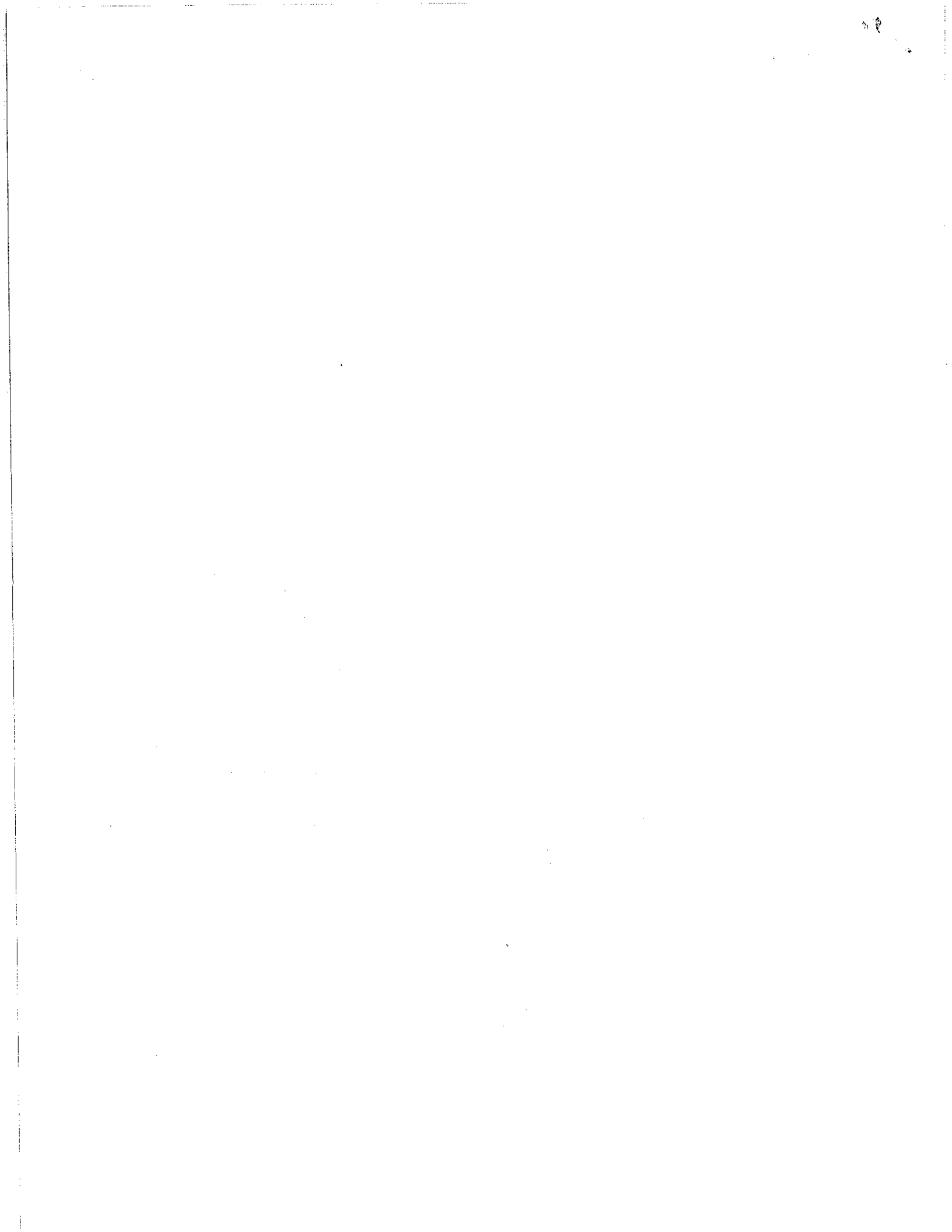
OFERTA ECONOMICA	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RANGO	PUNTAJE
	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	\$ 197.606.821	Segundo Menor valor	300
	CONSTRUCCIONES GDM S.A.S	\$ 196.297.321	Primer Menor valor	400

De acuerdo a la evaluación técnica se avala al proponente **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.** para la **INVITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2018** - Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.


CAMILO ANDRÉS LONDOÑO LEÓN
DIRECTOR COMERCIAL
ERU

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Diana Milena Bolaños Duarte	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisó:	Edgar Rene Muñoz Díaz	Subgerente	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Aprobó:	Camilo Andrés Londoño León	Director	Dirección Comercial	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



NO
ESTÁ
OMAR

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C
INVITACIÓN PRIVADA N°007 DE 2018

... las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la carrera 10 N° 18- 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

Indicadores Financieros

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,4

Endeudamiento= Pasivo total/Activo total debe ser igual o inferior a 69%.

Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional /gastos de interés ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 de 2017	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES GDM SAS
ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.072.985.339	
ACTIVO TOTAL	\$ 9.759.925.397	
PASIVO CORRIENTE	\$ 234.604.301	
PASIVO TOTAL	\$ 2.899.676.190	
PATRIMONIO	\$ 6.860.249.207	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 2.849.320.855	
GASTOS POR INTERESES	\$ 146.143.256	

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Liquidez	>= 1,4	25,89	#DIV/0!
Endeudamiento	<= 0,69	29,71%	#DIV/0!
Cobertura Intereses	POSITIVO	19,50	0,000

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO	0,42	#DIV/0!
Rentabilidad del Activo	POSITIVO	0,29	#DIV/0!

INDICADORES	ESTADO	ESTADO
Liquidez	CUMPLE	NO CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura intereses	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Activo	CUMPLE	NO CUMPLE

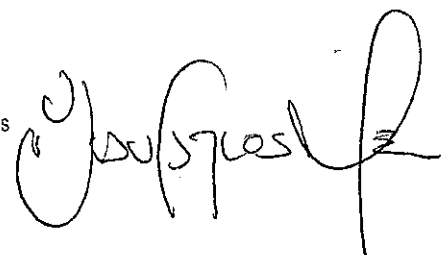
Construval Ingeniería SAS, Cumple con los requisitos habilitantes financieros.

Construcciones GDM SAS NO CUMPLE con los requisitos financieros, no adjunta el RUP o los Estados Financieros.

Aprobó : Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

Elaboro : Mercedes Sierra - Contratista SGI

Omar Díaz Morales - Contratista SPAP





EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C
INVITACIÓN PRIVADA N°007 DE 2018

Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la carrera 10 N° 18- 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

Indicadores Financieros

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,4

Endeudamiento= Pasivo total/Activo total debe ser igual o inferior a 69%.

Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional /gastos de interés ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio. = Positiva

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 de 2017	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES GDM SAS
ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.072.985.339	
ACTIVO TOTAL	\$ 9.759.925.397	
PASIVO CORRIENTE	\$ 234.604.301	
PASIVO TOTAL	\$ 2.899.676.190	
PATRIMONIO	\$ 6.860.249.207	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 2.849.320.855	
GASTOS POR INTERESES	\$ 146.143.256	

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Liquidez	>= 1,4	25,89	#¡DIV/0!
Endeudamiento	<= 0,69	29,71%	#¡DIV/0!
Cobertura Intereses	POSITIVO	19,50	0,000

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO	0,42	#¡DIV/0!
Rentabilidad del Activo	POSITIVO	0,29	#¡DIV/0!

INDICADORES	ESTADO	ESTADO
Liquidez	CUMPLE	NO CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura Intereses	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Activo	CUMPLE	NO CUMPLE

Construval Ingeniería SAS, Cumple con los requisitos habilitantes financieros.

Construcciones GDM SAS NO CUMPLE con los requisitos financieros, no adjunta el RUP o los Estados Financieros.

Aprobó : Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

Elaboró : Mercedes Sierra - Contratista SGI

Omar Díaz Morales - Contratista SPAP

